DECRETO N° 62/993

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 112, presentada por los sucesores de Fermín Chotola, ubicado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de T. y Tres en 2 solares.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos de la Intendencia Municipal no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 112, presentada por los Sucesores de Fermín Chotola, ubicado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres en dos solares.-

ARTICULO 2°) El presente fraccionamiento se condiciona a que se regularice las aberturas en divisoria de los solares proyectados.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-Nota: este decreto fue aprobado por 25 votos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

W. RODRÍGUEZ AVILA SECRETARIO WALTER H. CAMPANELLA PRESIDENTE